



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PIÉRNIGAS

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2026, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza municipal sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales en el municipio de Piérnigas (Burgos).

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días, para la presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse alegación alguna durante dicho plazo.

En Piérnigas, a 6 de agosto de 2026.

El alcalde,
Vicente Díez Arnaiz